

57.º CONSEJO DIRECTIVO

71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

Punto 3.3 del orden del día provisional

CD57/4

5 de julio del 2019

Original: inglés

ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO LOS MANDATOS DE BRASIL, COLOMBIA Y PANAMÁ

1. El Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estipula que el Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Estados Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo por períodos escalonados de tres años. Un Estado Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año.
2. La siguiente lista muestra la composición del Comité Ejecutivo con las fechas de caducidad de los términos de los presentes Miembros:

Brasil	septiembre del 2019
Colombia	septiembre del 2019
Panamá	septiembre del 2019
Belice	septiembre del 2020
Canadá	septiembre del 2020
Perú	septiembre del 2020
Barbados	septiembre del 2021
Ecuador	septiembre del 2021
Estados Unidos de América	septiembre del 2021

3. Le corresponde al Consejo, de conformidad con el Artículo 4.D de la Constitución de la OPS, elegir a los Estados Miembros que hayan de remplazar a Brasil, Colombia y Panamá, cuyos mandatos en el Comité caducan al término de este Consejo Directivo.
4. Para la información del Consejo, el cuadro en el anexo A muestra la afiliación del Comité Ejecutivo desde 1996.

Intervención del Consejo Directivo

5. Una vez que los tres Estados Miembros hayan sido elegidos, se solicita al Consejo que considere la conveniencia de adoptar el proyecto de resolución en el anexo B.

Anexos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

57.º CONSEJO DIRECTIVO

71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

CD57/4
Anexo B
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO LOS MANDATOS DE BRASIL, COLOMBIA Y PANAMÁ

EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,

(PP1) Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4.D y 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

(PP2) Considerando que fueron elegidos _____, _____ y _____ para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de Brasil, Colombia y Panamá,

RESUELVE:

(OP)1. Declarar elegidos a _____, _____ y _____ para integrar el Comité Ejecutivo por un período de tres años.

(OP)2. Agradecer a Brasil, Colombia y Panamá los servicios prestados a la Organización por sus delegados en el Comité Ejecutivo durante los últimos tres años.
